

**ACUERDO NUMERO 05 DE 2020**  
**(4 de junio)**

*“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para el periodo 2020-2023”*

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, en uso de sus facultades legales, específicamente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y los estatutos de la entidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, define el plan de acción cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Que el plan de acción 2020-2023 formulado por Corpocaldas, contiene los componentes a saber: marco general, síntesis ambiental del área de jurisdicción, acciones operativas, plan financiero y los instrumentos de seguimiento y evaluación, cumpliendo así con lo definido en el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015.

Que dicho plan de acción 2020-2023, tiene como referencia las disposiciones de carácter programático definidas en la ley 1955 de 2019, aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” definidas en la subsección 8, “Equidad en materia ambiental”.

Que en audiencia pública virtual celebrada el 30 de abril de 2020, el Director General de la Corporación presentó al consejo directivo, organismos de control y a la comunidad en general, el plan de acción 2020-2023, con la finalidad de atender las observaciones y/o sugerencias presentadas por los intervinientes, las cuales se incorporaron el anexo N° 7 del Plan de Acción 2020-2023, tal como lo dispone el inciso segundo del artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015.

Que la Corporación en sesión de consejo directivo virtual celebrado el 22 de mayo de 2020 presentó a todos sus miembros el plan de acción, junto con las propuestas formuladas por la comunidad en la audiencia de que trata el considerando anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.10 del decreto 1076 de 2015.

Que de acuerdo con las observaciones realizadas por el representante del Ministro de Ambiente ante el consejo directivo de Corpocaldas, se crea la meta P1-P2-M5 plataformas colaborativas conformadas para la articulación de las inversiones y acciones públicas y privadas alrededor de las cuencas

**ACUERDO NUMERO 05 DE 2020**  
**(4 de junio)**

*"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para el periodo 2020-2023"*

hidrográficas. De igual manera se ajustan los techos presupuestales para las vigencias 2021, 2022 y 2023 por lo que se ajusta el capítulo 10 del documento Plan de Acción 2020-2023; por ello, algunas de las metas del plan de acción también son ajustadas y se encuentran en el Anexo 8: ACCIONES OPERATIVAS PLAN DE ACCION 2020 – 2023

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para el periodo 2020-2023, cuyo documento forma parte integral del presente acuerdo.

**PARÁGRAFO:** El director general presentará ante el consejo directivo de la Corporación, un informe integral de ejecución del presente plan, con una periodicidad semestral.

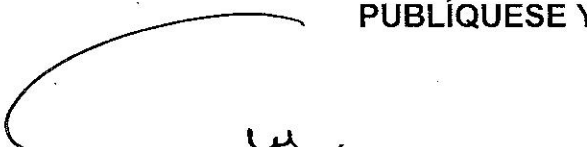
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena la publicación del presente acuerdo, en el boletín de la entidad, en la página web, en las alcaldías y personerías de los municipios de la jurisdicción de Corpocaldas.

**PARÁGRAFO:** De igual forma se ordena, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del presente acuerdo, la publicación del plan de acción cuatrienal en la página web de la Corpocaldas, así como, en la sede principal y en las oficinas de los municipios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el cuatro (4) de junio de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBERTO HOYOS LÓPEZ**  
Presidente



**JULIANA DURÁN PRIETO**  
Secretaria